



## RESEÑA BIBLIOGRÁFICA

### *Votar en la distancia. La extensión de los derechos políticos a migrantes, experiencias comparadas*

Leticia Calderón Chelius (coord.)  
México, Instituto Mora/Coordinación General  
para la Atención al Migrante Michoacano, 2003

*José Carlos Luque Brazán*  
Universidad Nacional Autónoma de México

Coordinado por Leticia Calderón Chelius, *Votar en la distancia* tiene la virtud de resaltar las semejanzas y diferencias que se dan en torno a los distintos procesos de extensión de los derechos políticos a los ciudadanos residentes fuera de sus fronteras. Con este fin se abordan 17 experiencias en diferentes países que se agrupan en tres líneas temáticas analizadas por 17 autores: 1) países que reconocen el derecho al voto a sus ciudadanos residentes en el extranjero, 2) países en donde existe un debate al respecto y 3) países entrampados en un proceso de reglamentación. Con ejemplos de América y Europa, el trabajo es complejo por la variedad de los distintos casos que trata y que requiere lectores al tanto de los debates teóricos que se han suscitado en las ciencias sociales, y especialmente en la ciencia política, acerca de los impactos de procesos como la globalización, la migración y el reordenamiento del papel de los Estados nacionales en el nuevo escenario internacional.

Un elemento común en los casos del estudio es que forman parte del

debate contemporáneo acerca de los derechos políticos de los migrantes. Sus contenidos nos invitan a pensar con nuevos marcos de interpretación categorías centrales de las ciencias políticas y sociales, como los conceptos de *Estado-nación*, *ciudadanía*, *soberanía* e incluso *sociedad civil*, reducidos anteriormente a las fronteras de los Estados nacionales.

Según Calderón Chelius, existen dos coordenadas que contextualizan la relevancia del estudio del voto a la distancia. En primer lugar, el aumento del flujo migratorio internacional y, en segundo, los procesos de transición y consolidación democrática en América Latina. La conjugación de estos dos factores dieron paso al contexto en donde el derecho al voto cobró sentido, “pues se convierte en un instrumento fundamental para refrendar la membresía política de los ciudadanos con su comunidad política” (p. 12).

Si bien es importante el análisis del papel de la democracia en la extensión de los derechos políticos de los inmigrantes, un problema subyacen-

te a lo largo de todo el texto lo constituyen el “tipo de democracia” y la “construcción histórica de la ciudadanía”, presentes en cada caso, así como el peso geopolítico de cada comunidad política en el concierto mundial. Por ejemplo, una cosa es la emigración internacional de trabajadores (sea en condiciones legales o sin documentos) de México a Estados Unidos y otra el envío de soldados de Estados Unidos a Irak o las migraciones internacionales generadas por la violencia política o por las dictaduras políticas que se instalaron en muchos de los países latinoamericanos. Los contextos políticos, sociales y económicos definen, entonces, en este sentido, un tipo particular de “inmigrante” y un desarrollo específico de la extensión o no de sus derechos políticos.

La pregunta por los derechos políticos de los migrantes entrelaza el debate contemporáneo acerca de la ciudadanía con los casos presentados, además de cuestionar la principal construcción jurídico-política de la modernidad: el Estado-nación. La progresiva presencia de migrantes en todo el mundo está resignificando conceptos e ideas como la *identidad nacional*, la *soberanía* y el *nacionalismo*. El voto en el exterior sintetiza planteamientos tales como la tesis de la pérdida de fuerza de la noción clásica de *ciudadanía*, cuyo fundamento central, que asocia la idea de los derechos con la pertenencia a un “territorio nacional”, se encuentra fuertemente cuestionado por los actuales procesos políticos impulsados por los migrantes y aceptados por muchos

Estados actuales. La reconfiguración contemporánea de la ciudadanía, según Calderón Chelius, no sólo representa una oportunidad para el despliegue de derechos e inclusiones democráticas más allá de los Estados-nación; también constituye el espacio donde tal vez ocurran exclusiones, como parte de una globalización en la que los Estados nacionales han demostrado una indudable capacidad para incorporar los marcos de integración económicos, pero, paradójicamente, no han sido capaces de incluir en su agenda temas como los derechos humanos y la justicia supranacional.

Argentina, Brasil, Colombia, Perú y Honduras, en el marco de sus respectivas transiciones democráticas, resolvieron sin mayores complicaciones la extensión del derecho al voto a sus ciudadanos residentes en el extranjero, pero muestran significativas diferencias. Por ejemplo, los migrantes colombianos gozan de derechos políticos plenos, con derecho a elegir y ser elegidos, mientras que los migrantes de los otros países pueden votar pero no pueden ser elegidos; o sea, tienen derechos políticos parciales.

Chile, México y República Dominicana, por su parte, conforman el grupo de países en los que se aprobó el derecho electoral transnacional, pero que se encuentra estancado debido a que no se implementan aún los mecanismos para que sus ciudadanos residentes en el extranjero voten en las elecciones nacionales. En estos casos se observan contradicciones existentes entre procesos

de transición y democratización en curso enfrentados con sólidas estructuras de poder autoritarias que han frenado su consolidación.

En relación con los casos de El Salvador, Guatemala, Paraguay y Uruguay, el voto en el exterior no se encuentra aprobado y sus transiciones políticas no están plenamente consolidadas, pero cuentan con comunidades en el exterior que se han convertido en actores relevantes de los procesos políticos nacionales.

Cuba es la gran excepción en este contexto. Su gobierno no conforma un régimen democrático (de hecho, para muchos de sus detractores se trata de una dictadura) y, por tanto, el país cuenta con una de las diásporas políticas más activas de la región. Por su génesis histórica, el caso de la migración cubana es controvertido; sobre todo, si se trata de tomar a la migración cubana como una parte de su identidad nacional.

España y Portugal son los casos europeos que integran esta colección. La extensión del derecho al voto a sus migrantes se dio como parte de una transición a la democracia que fue exitosa en ambos países, por la que los sectores políticos autoritarios aceptaron plenamente el juego democrático.

Canadá y Estados Unidos, en tanto, fueron incluidos como casos de contraste. El camino que siguieron estas naciones en cuanto a la extensión de los derechos políticos de sus ciudadanos en el exterior es distinto al que transitó el resto de los países. Por ejemplo, ambos Estados concedieron inicialmente los derechos po-

líticos a los militares en el extranjero y sólo recientemente, a finales del siglo XX, se incluyó a los ciudadanos civiles.

El caso estadounidense es importante por muchas razones, pues su tradición intervencionista en todos los países latinoamericanos fue y es decisiva, además de que su gobierno es responsable directo de la acelerada migración regional, sobre todo desde finales de los años ochenta, por el apoyo que brindó a los diversos regímenes dictatoriales y a los tratados de libre comercio que han generado una fuerte crisis en las economías latinoamericanas, especialmente en el sector campesino.

No es un dato menor que Estados Unidos sea hoy en día el principal destino de los inmigrantes latinoamericanos y el país en donde se han generado los procesos de politización clave de diversas diásporas, como la cubana, la salvadoreña, la dominicana y la haitiana, cuyas comunidades en el exterior han tenido, con distinto éxito, influencia política en sus respectivos países.

Finalmente, *Votar en la distancia* es un texto fundacional debido a que marca un hito importante al analizar, comparar y comprender los procesos políticos más allá del marco nacional. En este sentido, es un punto de inicio que seguramente va a requerir de estudios complementarios. Hay que señalar que marca también la posibilidad de pensar un programa de investigación en el que el concepto de *transnacionalismo político* pueda ser acotado y delimitado en función de los diversos contextos específicos. La



democracia, en esta dinámica, no puede verse solamente como un proceso de constantes inclusiones ciudadanas, sino también como un espacio de profundas exclusiones derivadas de la existencia de actores políticos autoritarios, los que, si por un lado impiden la extensión del derecho al voto para sus connacionales residentes en el extranjero, por otro facilitan la llegada de las remesas que éstos

envían a sus familiares en el país de origen. ¡Remesas sí; derechos políticos no!, parece ser la frase que resume las diferencias existentes entre aquellos países en donde ya existen los derechos políticos para los ciudadanos residentes en el extranjero, los países en los que el proceso para reconocerlos aún se encuentra trabado y aquellos en donde ni siquiera es debatido.

